



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0686**) 02 OCT. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0463 del 09 de julio de 2012 fue nombrada con carácter provisional la señora **LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.354 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 168 del 02 de agosto de 2012.

Que a través de la Resolución No. 0226 del 14 de abril de 2016, se resolvió terminar el nombramiento provisional efectuado a la señora **LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ**, en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12** de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales y se le nombró con carácter provisional en el empleo, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 033 del 5 de mayo de 2016

Que según el oficio de fecha 30 de septiembre de 2019 radicado bajo el No. 2019ER0115131, la funcionaria **LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ**, presentó renuncia irrevocable al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 4 de octubre de 2019, siendo el último día laborado el 3 de octubre de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 04 de octubre de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **LIYIBETH OCHOA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.354 de Bogotá D.C., al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 OCT. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Coordinadora GTH / Maria Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH 

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General